"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de Presidencia

N° 090-2017-CONADIS/PRE

Lima, 26 OCT. 2017

VISTOS:

El Informe N° 691-2017-CONADIS/OAD-UAB de la Unidad de Abastecimiento, el Memorando N° 400-2017-CONADIS/OAD de la Oficina de Administración y el Informe N° 183-2017-CONADIS/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, señala a los funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones, precisando que, adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece, entre otros aspectos, que en la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario, el cual está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación; así también, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; cuya designación es notificada a cada uno de los miembros;

Que, con Informe N° 691-2017-CONADIS/OAD-UAB y Memorando N° 400-2017-CONADIS/OAD, la Jefa (e) de la Unidad de Abastecimiento y el Director (s) de la Oficina de Administración, respectivamente, solicitan la designación del Comité para llevar a cabo el proceso de selección Adjudicación Simplificada para el servicio de mensajería local y nacional para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, para lo cual se propone a los miembros que lo conformarán; por lo que corresponde emitir el acto resolutivo respectivo;

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP; y la Resolución Suprema N° 006-2017-MIMP;

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de Presidencia

N°090 -2017-CONADIS/PRE

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Comité de Selección encargado de conducir el proceso de selección Adjudicación Simplificada para el servicio de mensajería local y nacional para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, el cual está integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares
- Presidente : Sr. Rigoberto MUÑOZ VALLE
- Miembro : Sr. Leo Iván CÓRDOVA MORALES
- Miembro : Sra. Jacqueline Marita HOLGUÍN CASTILLO

Miembros Suplentes
- Presidente : Sra. Marianela del Rosario SARANGO ELÍAS
- Miembro : Sr. Walter Ulices LÁZARO VILLAR
- Miembro : Sra. Carolina Rosa Felicita HERRERA MATENCIO

Artículo 2.- El Comité de Selección conformado por la presente resolución, deberá desarrollar sus funciones con arreglo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como a las disposiciones complementarias y conexas aprobadas por el Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución de Presidencia a los miembros titulares y suplentes del citado Comité, a la Oficina de Administración, a la Secretaría General y a la Oficina de Asesoría Jurídica de la entidad.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución de Presidencia en el Portal Institucional del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS (www.conadisperu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

DARÍO PORTILLO ROMERO
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD